

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005 VI LEGISLATURA Núm. 239

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley PNL 415-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el Castillo de San Martín del Castañar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 29 de septiembre de 2004.
- 2. Proposición No de Ley PNL 443-I, presentada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones para el acceso a internet, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 103, de 3 de noviembre de 2004.
- 3. Proposición No de Ley PNL 459-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a declaración de bienes de interés cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.
- 4. Proposición No de Ley PNL 460-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begoña Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones sobre el Monasterio de las Tiendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 112, de 1 de diciembre de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	5018	bado por asentimiento el texto definitivo de la Pro- posición No de Ley debatida.	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	5018		5029
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	5018		
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	5019	Tercer punto del Orden del Día. PNL 459.	
		El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5029
Primer punto del Orden del Día. PNL 415.		Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5029
La Vicepresidenta, Sra. Saavedra Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5019	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	5030
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Pro-	5010	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	5031
posición No de Ley. Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo	5019	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	5032
Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5020	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	5033
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posicio- nes respecto de la Enmienda, interviene la Procu- radora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5022	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5034
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	5023	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 460.	
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5025	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5034
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida.		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5035
	5026	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Gonzá- lez Núñez (Grupo Popular).	5035
Segundo punto del Orden del Día. PNL 443.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5036
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5026	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5037
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5026	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5037
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5027	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5038
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo	5021	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	5038
Socialista).	5027	Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.	5038

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Buenos días. Si les parece, damos comienzo a la Comisión, que ya llevamos un retraso de doce minutos. Bien. Se abre la sesión, por lo tanto.

¿Tienen que comunicar alguna sustitución los distintos Grupos? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, por favor?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Don José Moral sustituye a doña Elena Diego.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por este Grupo, María del Castañar Domínguez sustituye a Juan Ramón Represa Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Vicepresidenta se... la ruego dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 415, presentada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el castillo de San Martín del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 95, de veintinueve de septiembre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista somete hoy a su consideración una propuesta para la restauración de un elemento más de nuestro patrimonio histórico.

San Martín del Castañar es un municipio milenario, situado en la Sierra de Francia, en la provincia de Salamanca. San Martín del Castañar está declarado villa de interés turístico, e incluida dentro de la ruta de los conjuntos históricos de la provincia, con declaración de conjunto histórico desde el año mil novecientos ochenta y dos.

El castillo, declarado monumento histórico el cinco de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, y declarado bien de interés cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, se levanta en la parte más elevada del pueblo y a un extremo de este. Enclavado en un montículo de fuertes pendientes y... y fácil defensa, solo se abre en explanada por el lado norte, donde se halla la plaza de toros. Para llegar al castillo era y es necesario cruzar el pueblo.

Su fecha de construcción se sitúa, aproximadamente, en el siglo XV. La datación se ha basado simplemente en aspectos estilísticos, como la presencia de arcos apuntalados, y en comparaciones con obras próximas del entorno y semejantes de la misma época.

Hacia el siglo XV era palacio fortificado. Está muy relacionado con el castillo de Miranda del Castañar, ya que, según la historia, lo mandó construir el Conde de Miranda del Castañar para que viviera su hija con su marido, un noble de San Martín; razón por la cual, a partir de esa fecha, pasó a llamarse el municipio San Martín del Castañar.

Se trata de una obra de mampuesto y sillares de granito. Se componía de dos torres cuadradas: una, derruida; y la otra, alta y con almenas, unidas entre sí por un cuerpo de habitaciones. En torno a ellas hay un recinto casi redondo, con puertas de arco agudo y algún cubo pequeño: el terraplén de este muro, que aún le dicen "la barbacana".

Consta el castillo de dos torres y de la cerca de muralla que las envolvía. Aún quedan vestigios de otras dependencias ya desaparecidas. De la llamada "torre vieja", la meridional, queda la parte inferior de sus cuatro muros, con un vano cerrado por arco de ladrillo. De la torre nueva, la septentrional, se conservan dos lienzos con restos de las almenas, estando caídos los otros dos; existen varias ventanas abocinadas al interior.

Entre ambas torres había un cuerpo de habitaciones, conservándose solo parte del muro meridional, que unía ambas torres y creaba otro cerco interior. Las dos torres, con el cuerpo de habitaciones, dividían el recinto en dos zonas: la oriental, a modo de patio de armas; a ella se abrían las puertas de acceso a las torres y al cuerpo de habitaciones, así como una galería o espacio porticado adosado a la cerca -aún se conservan las ménsulas donde se apoyaban las vigas que sostenían las cubiertas-. Y la occidental, y a ella se llegaba después de cruzar la puerta principal. Hoy está dividida en dos zonas por un muro, levantado cuando se creó el cementerio.

La puerta de entrada es de arco apuntalado, con grandes dovelas graníticas. Sobre ella se ve la ventana superior de la torre nueva, rematada también en arco, pero realizado solo con dos dovelas oblicuas y bordeadas con alfiz curvo.

Desde el año mil ochocientos treinta y cuatro se viene utilizando parte del recinto como cementerio. El veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete es incorporado al patrimonio nacional. En agosto de mil novecientos sesenta y ocho es reclamado por el Ayuntamiento, alegando su utilidad pública, en su caso como cementerio, concediéndose y firmándose la escritura de cesión el veinticinco de noviembre del año mil novecientos setenta y uno.

Es necesario y urgente la recuperación del castillo para frenar su paulatino deterioro. Es urgente una renovación y reconstrucción de sus murallas, así como de las dos torres de las que consta el castillo. Es necesario modificar el impacto visual que produce la entrada al interior del castillo, dado que no existe una puerta que divida y delimite la zona utilizada como cementerio de la parte monumental. Se deberá reestructurar su interior, realizando un camino o sendero debidamente indicado, por el que se pueda ir observando las diferentes partes que componen el castillo.

Finalizada la rehabilitación, sería posible darle distintos usos públicos al recinto, como la ubicación del Museo Etnográfico, situado actualmente en las dependencias del Ayuntamiento con un horario de visitas muy restringido, la posible creación de un centro temático en el que se pueda descubrir la riqueza cultural, turística y paisajística de la zona.

Considerando que el municipio de San Martín del Castañar tiene las condiciones históricas, geoestratégicas, demográficas, turísticas y culturales necesarias para iniciar un proyecto de recuperación del castillo, se formula la siguiente propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para rehabilitar y recuperar el castillo de San Martín del Castañar, así como los elementos propios y característicos del mismo, en el plazo de tiempo más breve posible".

Esperando contar con el apoyo de su Grupo, por el momento, nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda, por el Grupo Popular, con número 1.030 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Emilio Arroita. Cuando quiera.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Sí. Buenos días. Gracias, Presidente. Efectivamente, Señoría, desde el Grupo Popular se ha presentado una Enmienda, y, en defensa de la misma, voy a realizar esta intervención partiendo -yo creo que como no podía ser de otra formade la coincidencia... inicialmente, de la coincidencia de la descripción del monumento en cuestión, de... de su situación actual y de las vicisitudes que ha sufrido el mismo a lo largo del tiempo.

Y, para comenzar, quería hacer dos pequeñas apreciaciones sobre los antecedentes de la... de la Proposición No de Ley.

En principio... Y yo creo que, además, la información es coincidente, hemos utilizado, creo, la misma fuente: usted ha utilizado la información de la página web castillos.net, por lo menos en una parte de su... de su... de su intervención, de lo que... lo que no era... lo que estaba reflejado tal y como viene en la Proposición No de Ley. La declaración de BIC del castillo es de mil novecientos... de mil novecientos cuarenta y nueve, no de mil novecientos ochenta y dos. Le digo, más que nada, para que... que quede constancia en el... en el Diario de Sesiones.

Y, en segundo lugar, y una apreciación también muy... que ya me extenderé más adelante sobre la misma, que no estoy, en principio, muy de acuerdo con algunas de las... de las obras que usted dice que son necesarias. Discutiremos si hay algún estudio o algún dato que implique o que nos lleve a pensar que esas obras tienen efectivamente esa necesidad.

Yo creo que esta Enmienda... y se presenta con un deseo de conseguir un consenso, de llegar a un consenso en lo que es lo esencial, que es la protección de este... de este bien de interés cultural que radica en la provincia de Salamanca.

Yo creo que... y es fundamental para el desarrollo de esta Comisión, y yo creo que de posteriores Comisiones, aclarar algunos conceptos que habitualmente estamos confundiendo o que estamos utilizando de forma errónea.

La declaración de un conjunto o de un bien como bien de interés cultural, en cualquiera de las categorías que determina nuestra legislación, nuestra Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, del dos mil dos, no supone -y yo creo que es algo que ha de entenderse para futuras comisiones- la obligada restauración o intervención en los edificios o elementos que la integran. Realmente, la Ley -y así se... en el debate en su discusión en Ponencia, en Comisión y en Pleno, cuando fue aprobada en el año dos mil dos- lo que establecía y lo que se pretendía es establecer un mayor grado de protección para asegurar, precisamente, esa conservación, que es lo que busca la propia Ley con los bienes de interés cultural.

Realmente, lo que se pretende dar es un reconocimiento de singularidad de ese bien frente a los otros, por eso se intentó que esta declaración fuese muy restrictiva; no muy abierta, como ya había sido anteriormente o como se produjo a partir de la publicación o de la aprobación de la Ley del año ochenta y cinco, de Patrimonio... de Patrimonio Histórico Español.

Así mismo -y también es un concepto que tenemos que quedar muy claro y que debemos meternos en la cabeza, yo creo, todos los miembros de esta Comisión, y que lo explicó muy bien mi... en la pasada Comisión de Cultura mi compañera Francisca Saavedra-, la obligación de conservación le corresponde, en primer lugar, al propietario; le corresponde al propietario. Y el deber... y el deber que le corresponde a la Junta de Castilla y León

es el de colaboración, como competente en la materia, en materia de protección y de promoción del... de la... de la protección del patrimonio cultural. Pero también, también, promoviendo esa protección, esa colaboración con el propietario. Y no solamente con el propietario, sino incluso con otras Administraciones –que así lo dice la propia Ley– que puedan colaborar en la rehabilitación, en la recuperación y protección de nuestros bienes.

Se hace referencia en repetidas ocasiones a lo que es la ejecución subsidiaria, y la ejecución subsidiaria es subsidiaria, efectivamente; tiene esa razón de ser, tiene esa razón de ser como un paso posterior a la primera... a la primera... al primer paso, que es la obligación del propietario de la intervención en el propio bien. Entonces, la obligación de conservar, y de restaurar y de rehabilitar es de la propiedad. Y las Administraciones lo que tienen que hacer es colaborar, garantizando la conservación de este... de este legado, de este... de este bien, en este caso. Porque, si no, es que sería imposible para cualquier Administración, no solo para la Junta de Castilla y León, sino para cualquier Administración Autonómica, para el propio Estado, conservar todo el patrimonio de su territorio. Sería completamente imposible. Más aún, y con mucha más dificultad, en nuestra Comunidad Autónoma, cuando todos sabemos que aquí radica el 50% de los... del patrimonio cultural de nuestro país radica en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto -y aquí va el fin de nuestra Enmienda-, en relación a la colaboración de la Junta de Castilla y León con el propio Ayuntamiento, Ayuntamiento que debe ser el impulsor, como propietario del bien, de ese plan director que nosotros decimos en nuestra... en nuestra Proposición No de Ley. Por lo tanto, el Ayuntamiento, como propietario que le digo, debe determinar el fin que le interesa, porque ya lo ha hecho.

Es decir, el Alcalde de San Martín del Castañar ha comparecido en repetidas ocasiones en la Comisión Territorial de Patrimonio, a petición propia o petición de los miembros de esta Comisión, y en repetidas ocasiones ha pedido lo que quería para su pueblo y lo que quería para su castillo. De lo cual, se han deducido dos intervenciones: una, de hace ya algunos años, bastantes años, de unos 30.000 euros, aproximadamente; y la última, que fue a petición propia, la comparecencia del propio Alcalde de San Martín del Castañar, y que correspondió al año dos mil cuatro, dentro de las líneas de colaboración de la... de la Junta de Castilla y León en el año dos mil cuatro, para el desbroce de... de los entornos del castillo, interiores y demás.

Que, de hecho, de hecho, y el propio Alcalde, el propio Alcalde dijo que en ese momento lo que necesitaba para su castillo, lo que necesitaba para su pueblo era precisamente esa actuación, que fue la que la Junta de Castilla y León llevó a cabo en el pasado. Yo no sé

si... si la han terminado ya, pero, vamos, la... la resolución tiene fecha de octubre del... del año pasado, del año dos mil cuatro.

Por lo tanto, en ese plan director, que es lo que nosotros proponemos en nuestra Enmienda, lo que hará es evaluar y estudiar las propias patologías y el estado de conservación del bien, que es lo que todos queremos; que queremos saber exactamente cómo está para tomar las medidas más correctas. Porque eso nos llevará, nos llevará a realizar, si es necesario, o si así lo establecen los técnicos y el propio plan director, las oportunas obras o... o no solo obras, o las medidas que sean convenientes para conservar el bien en las debidas condiciones.

En la Proposición -y se lo decía en el comienzo de mi intervención-, hace usted una... una enumeración de unas deficiencias, y mezcla usted las estructurales con las de... con las que son propiamente de uso del propio castillo y con otras propuestas ya que tienen un carácter ya ni siquiera estructural o de uso, sino que tienen un carácter ya más estético en relación con lo de la diferenciación, con el cementerio del interior del castillo.

Yo creo que, como descripción, puede ser correcta, pero eso no es... yo creo que no es un diagnóstico técnico, no está basado en unos estudios de carácter técnico para poder decir que esas son las obras que tenemos que realizar en el castillo de San Martín. Por lo tanto, vuelvo a insistir que lo interesante, y es la... el leitmotiv de nuestra Enmienda, es la redacción de ese plan director, que nos diga exactamente qué intervención, de acuerdo con el Ayuntamiento –fundamental; nunca olvidemos que es el propietario–, de acuerdo con el Ayuntamiento, qué intervención queremos que se haga en este castillo.

Y vuelvo a insistir; es decir, y por eso es la última parte de nuestra Enmienda; es decir, previa petición del propio Ayuntamiento. Es decir, vamos a... a no decirle a las Entidades Locales, no vamos a decirle a las otras instituciones qué es lo que tienen que hacer sin pedirles la opinión. Es decir, porque con toda seguridad usted ha hablado con el Alcalde, no tengo la más mínima duda; pero como institución, como Cortes de Castilla y León, como Junta de Castilla y León, ha... se ha de ser especialmente respetuoso de la autonomía de los municipios, tiene que ser especialmente respetuoso con las decisiones que toman los Ayuntamientos. Por lo tanto, es necesario que exista esa petición municipal como... le digo otra cosa, que no va a tener ningún problema el Alcalde en hacerlo, como -ya le digo- lo ha hecho en repetidas ocasiones a motu propio o por petición de los propios miembros de la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca.

Para ir terminando, señor Presidente, lo que queremos es que sea precisamente el propio Ayuntamiento el que defina ese uso... ese uso que quiere dar, y no, por tanto, no... que nosotros le definamos para qué se redacta o qué obras tiene que realizar. Y realmente, ya le digo, aceptar... la Enmienda que nosotros le presentamos es aceptar o es tomar el acuerdo de lo que quiere el Alcalde. Porque el Alcalde, en su última intervención, en su última comparecencia ante los miembros de la Comisión Territorial de Patrimonio, lo que dijo es: "Señores, yo lo que quiero para mi castillo es que se redacte un plan director en el cual podamos estipular y podamos establecer los posibles usos y las posibles intervenciones que podamos realizar en el mismo". Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, me alegra mucho que el Grupo Parlamentario Popular haya presentado esta Enmienda porque, desde luego, sí denota la voluntad de recuperar el Castillo de San Martín del Castañar a través de un plan director. Efectivamente, un plan director, como bien dice en alguna ocasión el Alcalde, puede haber pedido ya la Junta; que, desde luego, mira, no se le hizo ningún caso, pero siempre estamos a tiempo de rectificar y este será el momento seguramente para hacerlo.

Desde luego, Castilla y León es especialmente rica en patrimonio, y son numerosas las ruinas de monumentos defensivos, de elementos defensivos, que se encuentran ubicadas fundamentalmente en casi todas las zonas... en casi todas las zonas rurales. Reconozco que, efectivamente, abordar una recuperación integral de estas fortalezas pues es hartamente complicado, muy costoso, y, desde luego, posiblemente esta sea una de las razones por las que han tenido poca atención por parte de la Administración, al menos hasta este momento.

Plantear también una recuperación para que se vuelvan a utilizar para los usos para los que fueron concebidos estas fortalezas, desde luego, hoy en día tampoco tiene ningún sentido, porque, gracias a que no existe ningún tipo de conflicto bélico ni de guerras en este país, no tiene sentido recuperar esta fortaleza para el objeto para el que fueron construidos. Pero tampoco se pueden abandonar a su suerte, y, evidentemente, hay que acometer las acciones necesarias para que no se borren los vestigios históricos que les rodean, y darles... tampoco se les puede dar un giro tan radical que anule las aportaciones que otras culturas han venido dando al monumento.

Efectivamente, me dice Su Señoría que la declaración de bien de interés Cultural no implica la obligación por parte de la Administración de la... en la restauración. Pues fijense, Señorías, que no estoy para nada de acuerdo, porque basta con leer detenidamente los textos legislativos y todos nos van indicando las obligaciones claras que tiene la Administración para la... ocuparse, precisamente, de los bienes que ya están declarados como Bienes de Interés Cultural.

Y le voy a hacer una referencia normativa nada más: el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León. En el Artículo 26.13 establece que competencia exclusiva de la Comunidad en patrimonio histórico y artístico, monumental y arqueológico de interés para la Comunidad y que no sea de titularidad estatal. Está muy claro que, desde luego, la Comunidad tiene potestad legislativa, normativa y reglamentaria para ocuparse de su patrimonio, así como tiene la función ejecutiva para el mismo, incluida la inspección también en materia de patrimonio histórico que sea de interés para la Comunidad y que no sea competencia del Estado. Desde luego, evidentemente, el Castillo de San Martín del Castañar no tiene reserva específica del Estado, por lo que, claramente, es competencia también de la Administración Pública y de la Comunidad Autonómica... Autónoma.

Desde luego, garantizar la pervivencia es un deber fundamental de los poderes públicos. Y el Castillo de San Martín ya es un... ya es un bien público, no solo por los valores culturales e históricos que tiene, sino por su propia pertenencia; como bien sabe, es propiedad del Ayuntamiento, de la Administración Local, de la Administración Pública, en definitiva, y forma parte del entramado de lo público. Y la colaboración, desde luego, en estos aspectos, siempre es fundamental.

La responsabilidad subsidiaria de la Administración Pública, de rango superior a la local, desde luego, es ineludible. El mandato constitucional lo establece de... de esta manera; por tanto, es nuestra responsabilidad, casi como copropietarios también del Castillo de San Martín, que, como bien le digo, además de ser bien público, es propiedad de una Administración Local.

En cuanto a la colaboración que plantea en su Enmienda, entiendo que es fundamental. Estoy segura de que el Ayuntamiento de San Martín del Castañar así lo va a entender también y está... estará dispuesto a colaborar con la Junta de Castilla y León, siempre, desde luego, con los límites de sus propios recursos. La colaboración debe de ser siempre –y deberá ser siempre-proporcional a los recursos con los que cuenta cada Administración. Que el esfuerzo económico realizado no suponga un imposible o una asfixia para las arcas municipales, siempre muy limitadas, que puedan impedir cualquier tipo de actuación sobre el patrimonio histórico existente en el municipio.

Estoy de acuerdo con que la elaboración de un plan director es el camino más adecuado, es el camino más

apropiado; y son precisamente los técnicos -no soy yo ni somos... estoy segura de que ninguno de los que estamos aquí presentes-, técnicos con suficiente capacidad como para establecer qué necesidades tiene un monumento histórico. Desde luego, yo no me siento capacitada para ello, me limito a describir la situación en la que encuentro el bien. Y será, efectivamente, el plan director, con los técnicos que elaboran el plan director, el que establezca las pautas y lo más aconsejable para... para este caso.

Desde luego, la elaboración de un plan director de conservación y restauración tiene que implicar, necesariamente, un análisis de la situación actual en la que se encuentra la fortaleza, tiene que implicar una investigación de sus orígenes y de la estructura primitiva que... de la que se componía la fortaleza, tendrá que priorizar las necesidades más urgentes en la intervención, tendrá que fijar los posibles usos a los que se pueda destinar, tendrá que detallar las obras concretas para la restauración, especificar el tratamiento que se les debe de aplicar, establecer un periodo temporal para la ejecución de las obras, valorar económicamente esa ejecución y, finalmente, establecerá un calendario de actuaciones y de presupuestos.

El plan director deberá tener en cuenta también el entorno natural que rodea el castillo y prever algún tipo... algún tipo de reserva de ejecución o de intervención, o de construcción, en todo lo que supone el entorno natural.

Desde luego, sí me hubiera gustado que esta Enmienda fuera un poco más concreta, al menos, en dos aspectos. El primero, en cuanto a la financiación; por ejemplo, fijara la posibilidad de establecer de alguna manera algún tipo de dotación presupuestaria para elaborar este plan director. Y en segundo lugar, me gustaría que hubiera establecido una fecha para la elaboración del plan, una fecha que de alguna forma concretara o el inicio o la finalización.

En lo que respecta a la petición previa que se le exige al Ayuntamiento, estoy segura, desde luego, que... que así será. De hecho, el Ayuntamiento de San Martín, Su Señoría ha reconocido claramente que en alguna ocasión ha hecho peticiones a la Junta de Castilla y León para conservar el... el castillo. Denota, efectivamente, la preocupación que se tiene desde el Ayuntamiento y desde todos sus vecinos para recuperar, conservar, preservar y proteger el castillo.

Desde luego, desde el Ayuntamiento están convencidos de la... de que la diversificación es la única opción posible para el desarrollo turístico de la zona; el desarrollo turístico, el desarrollo productivo, económico, social y cultural. Y, desde luego, el Ayuntamiento de San Martín ha hecho una apuesta muy clara por impul-

sar el turismo, y trata de promover la actividad turística, desde luego, en todas sus vertientes: alojamiento, restauración, servicios turísticos, mejora del comercio artesanal, etcétera. Son conscientes, desde luego, de la riqueza... de la riqueza paisajística, patrimonial y cultural de la que disponen; y, desde luego, están dispuestos a conservar, a proteger, a preservar, recuperar y potenciar lo que es todo su patrimonio.

Por otra parte, el Ayuntamiento tiene muy claro también los usos a los que quiere destinar el castillo una vez recuperado, rehabilitado, en función de cómo establezca el plan director, con el que, ya le digo, estoy absolutamente de acuerdo en la elaboración. Desde luego, pretende trasladar el museo etnográfico que dispone actualmente y crear un centro temático en el que se descubra la riqueza cultural y paisajística de la zona, al mismo tiempo que le sirva de trampolín cultural para la educación y sensibilización en el apego por el patrimonio histórico, y que consiga una conciencia social de recuperación y de potenciación de su propio patrimonio.

Por esas razones, estoy segura de que el Ayuntamiento de San Martín del Castañar hará petición casi de manera urgente y no se demorará en ello, al igual que espero que la Junta de Castilla y León tampoco se demore en ello.

Sí me gustaría, sin embargo, añadir una transaccional a la Enmienda que... que me propone, en cuanto a que al menos sí fijara un periodo de tiempo. Si le parece, podemos añadir "un periodo de tiempo lo más breve posible", y dejamos abierta la posibilidad sin amarrar o asfixiar de alguna manera al establecer meses, semanas o... o periodos concretos. Sí me gustaría que admitiera, en aras a ese consenso de... del que alude, que admitiera el establecer un plazo de tiempo concreto para la elaboración del plan director. Por el momento, nada más. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, Presidente. Encantado, además de la posibilidad de... de la... del consenso en esta Comisión y en temas tan importantes como es el... el patrimonio.

Yo... hace usted en su intervención una serie de afirmaciones con las que no puedo estar muy de acuerdo, en cuanto al... y vuelve usted a insistir en la reconstrucción y rehabilitación. Es decir, es... hay dos teoría del... de la aplicación o de la rehabilitación de los... de los monumentos, fundamentalmente de los castillos, y hay dos... dos ramas en cuanto a su rehabili-

tación: unos, que son los que dicen que las ruinas son ruinas y, por lo tanto, son bonitas tal y como están y hay que conservarlas en ese estado y no deteriorarlas, y que no se han deteriorado ; y hay otra... otra... otra corriente que... a mi juicio me he equivocado y a juicio de la mayoría de los técnicos, sobre todo de esta Comunidad Autónoma y de patrimonio, que son los... los... "reconstruidores", por llamarlos de... de alguna forma, que son los que quieren recuperar las almenas a su... a su situación actual, a su misma altura, a su..., que... con la que yo estoy en bastante desacuerdo, en el sentido de que el... el paso del tiempo o cuestiones que usted conoce, como, por ejemplo, el Fuerte de la Concepción de Salamanca, que el Fuerte de la Concepción, precisamente, el... la belleza que tiene es que fue muy bien destruido, fue un fuerte muy bien destruido cuando los ingleses lo abandonaron y lo demolieron con cargas de... de dinamita.

Yo no estoy de acuerdo con el tema que dice usted de la poca atención de la Administración Autonómica de Castilla y León a su... a su patrimonio. No puedo estar en ningún momento de acuerdo, porque -y siempre me refiero a él y, mientras no haya otro, a ese me referiré- hay un estudio, el último estudio que se ha hecho sobre inversiones de las Comunidades Autónomas en su patrimonio, el que realizó en su momento la Fundación de Caja Madrid -Fundación respetable e independiente-, en el cual especifica de forma muy clara que la Comunidad Autónoma, proporcionalmente a su Producto Interior Bruto, a su... y a su... a su población y demás, que más invierte en su patrimonio es Castilla y León; precisamente, debido o dado a ese gran número de Bienes de Interés Cultural de... a ese número de monumentos de proteger que tiene... que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y lo que desde luego... y lo que desde luego yo no puedo estar en nada de acuerdo es con el tema que usted habla de... del tema de... de la intervención obligatoria por parte de los propietarios; que usted... que usted no lo entiende así y que es la... la competencia es de... de la Junta de Castilla y León, en función del Estatuto. Ya, pero, como usted bien sabe, los Estatutos tienen, igual que la Constitución, tienen su desarrollo legal, tiene sus leyes. Y si usted se lee... -y... y le digo, porque tuve el honor de ser ponente de esa ley- se lee usted de forma detenida la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece de una forma clara, nítida y palmaria, que el primer responsable y el primer obligado a la conservación del patrimonio es el propietario del mismo, del Bien del que se está hablando.

Por lo tanto, no me diga usted que no está de acuerdo con que... "dígaselo primero a la Junta". No, no, primero al propietario y después, en todo caso, la Junta, con los juicios que hubiere. Pero, como usted bien sabe, el procedimiento legal de subsidiariedad, como usted decía, es un procedimiento complicado, largo, farragoso. Y le voy a hacer el mismo ejemplo que antes. Cójase usted -bueno, yo no sé si lo ha llegado a ver, yo sí lo he visto- el expediente del Fuerte de la Concepción, de tramitación de la ejecución subsidiaria de las obras; creo que no existe un expediente más gordo en la Administración de... de lo que es el Servicio de Cultura de Salamanca, tiene un tamaño considerable porque es... está siendo, seguramente, uno de los... de los expedientes más farragosos que hay, como el propio procedimiento de... de subsidiariedad es... es un procedimiento bastante, bastante farragoso.

Yo creo que estoy muy... estoy muy de acuerdo en sus dos... dos últimas partes de su intervención en cuanto a la proporcionalidad del gasto de las diferentes Administraciones. Es lógico. Por eso la Junta de Castilla y León, cuando elaboró esa ley, esa ley que he referido del dos mil dos, no olvida precisamente eso: las... la mala o la precaria situación económica que tienen algunos de nuestros municipios en los que radican algunos de los Bienes más preciados de nuestro patrimonio; y, por lo tanto, en la propia ley se especifica y se ordena a la Junta de Castilla y León la realización de medidas, tanto de fomento como de colaboración con las... con las Administraciones en las cuales... en cuyos términos municipales radican los... los bienes de patrimonio.

Por lo tanto, yo creo que esta Comisión, ustedes, nosotros debemos dar la mayor publicidad posible a las dos Órdenes que... por estar hablando de castillos actualmente, a las dos Órdenes que en este tema nos podían competer, como es la Orden de... de... la 2025/2004, de veintiocho de diciembre, y la 2024/2004, de veintiocho de diciembre, de intervención... de Planes Directores e Intervención de Conservación de Castillos y Arquitectura Militar, y lo que es la propia subvención concreta de Entidades Locales para intervención en bienes inmuebles integrantes de nuestro patrimonio histórico.

Debemos ser especialmente difusores de estas dos Órdenes, debemos comunicar a nuestros Ayuntamientos, debemos comunicar a nuestros Alcaldes que existen estas Órdenes, para que se... acudan, para que se acojan a las mismas, para que colaboren en lo que es la conservación del patrimonio. Por esa misma... que le decía yo, de esa propia implicación, esa propia implicación y ese propio reconocimiento que hace la Junta de Castilla y León de cuáles son las necesidades de nuestro patrimonio cultural y nuestro patrimonio histórico.

Y en relación con la última parte de su propuesta, que lo que usted me hacía referencia a la inclusión del plazo de tiempo. Yo no sé... hacer unos días concretos, unos meses, unos años, es decir, me parece que es incorrecto de cara, precisamente, a lo que estamos hablando. Es decir, como usted sabe, cualquier intervención en patrimonio es una... una intervención,

cuando menos, de carácter bianual -cuando menos-, o plurianual. Es decir, por lo tanto, no vayamos a cometer los errores que se cometen siempre que se redactan planes directores o que... y se intentan meter prisas en las intervenciones en los bienes más importantes de nuestro patrimonio, que llevan a los resultados.

Por lo tanto, yo creo que, tanto Ayuntamiento -como usted ha dicho-, que tiene una línea directa con las responsables de... de materia de protección de patrimonio de Salamanca, como la propia Junta de Castilla y León, yo creo que van a poder llegar a un acuerdo en cuanto a lo que es el desarrollo de... o la petición, la petición del Ayuntamiento, en qué momentos puede y debe hacerse, en qué momentos debe desarrollarse la colaboración por parte de la Junta de Castilla y León.

Pero yo creo que esto se salvaría incluyendo en el texto de la... de la Enmienda presentada a esta Comisión, detrás de... "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar, en el plazo más breve posible de tiempo, con la redacción del plan director del Castillo de San Martín del Castañar, previa petición del Ayuntamiento de la mencionada localidad". Muchas gracias, señor Presidente. Esta es la propuesta del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Muy bien, Presidente, muchas gracias. Señor Arroita, conozco, conozco perfectamente las dos teorías que plantea en cuanto a la rehabilitación: dejar las ruinas tal y como están, porque las ruinas son ruinas, y, efectivamente, son bonitas porque son ruinas y se encuentran en la situación en la que se encuentran; y la de reconstrucción casi al estado original.

Efectivamente, no estoy de acuerdo; en el primer caso, con el tema de las ruinas, depende fundamentalmente del tipo de elemento o del tipo de monumento del que se trate. Dejar unas ruinas como ruinas, tal y como están, lo que hacemos es condenarlas, desde luego, a la desaparición completa y absoluta. Tenemos ejemplos en Salamanca muy claros: el Castillo del Bardón, o el Castillo del Payo de Valencia. Las ruinas se dejaron como se dejaron, y de las ruinas ya no existe absolutamente nada; vamos, no queda... no queda ni rastro.

Y en función... en cuanto a la reconstrucción, pues dependiendo del elemento monumental del que se trate. Evidentemente, reconstruir a su estado original una fortaleza es, desde luego, hartamente complicada... hartamente complicado, costosísimo, y yo entiendo que, pues, en muchos casos, no tiene sentido, porque ¿en qué

momento histórico sitúas la reconstrucción, si muchas veces es dificilísimo incluso determinar el origen? ¿Cómo fue en su origen, cómo sufrió la primera transformación, la segunda o la tercera, en qué momento? Yo entiendo que dependerá, fundamentalmente, del elemento monumental del que se trate y un poco del sentido común aplicado a la recuperación y a la restauración.

Imaginese reconstruir -y usted conoce muy bien, perfectamente- el Fuerte de la Concepción, el Real Fuerte de la Concepción; reconstruir eso es impensable, se va absolutamente de cualquier... es -entiendo- casi un desatino. Pero lo que tampoco se puede hacer es abandonar los elementos, los bienes de interés cultural, aunque sean unas ruinas, abandonarlos. Habrá que conservar, al menos, tratar de consolidar lo que existe (lo que existe, tratar de consolidarlo), y, desde luego, impedir, por ejemplo -como ocurre en el Fuerte de la Concepción-, que paste el ganado entre las ruinas, o que esté rodeado de vallas electrificadas que impiden hasta la visita a las ruinas; que son absolutamente impresionantes, y les recomiendo a todas Sus Señorías que, cuando tengan un buen fin de semana, se acerquen a Aldea del Obispo a ver el Real Fuerte de la Concepción, que merece, merece la pena.

Desde luego, ¿que Castilla y León es la Comunidad que más invierte en patrimonio? Pues no se lo puedo discutir; desde luego, no tengo los datos en este momento como para contrastarlos o no. Pero, bueno, confío en que no tiene por qué decirme lo que no es. Entiendo que así es. También, estoy segura de que es la Comunidad que más patrimonio... que más patrimonio tiene.

En cuanto a la competencia en la recuperación de los bienes de interés cultural, pues efectivamente, la Ley lo establece claramente: en primer lugar, el propietario. Pero ¿qué hacemos cuando el propietario no cumple con sus obligaciones? ¿Qué hacemos cuando el propietario hace dejadez de la obligación que normativamente se le impone? Lo que, desde luego, no se puede hacer es mirar para otro lado, es no ejercer la responsabilidad subsidiaria, actuando y facturando al propietario, que es el dueño del bien, y facturando al propietario. O acudiendo al mecanismo de expropiación y de recuperación del bien, del bien, para... para la Administración Pública. Desde luego, lo que no se puede es no actuar, no acometer ningún tipo de actuación; habrá que actuar. Y la Ley, claramente, establece los mecanismos por los cuales la Administración Pública, la Junta de Castilla y León, puede acometer cualquier obra de restauración en cualquier elemento.

La Orden de... que publica... la Orden a la que hace referencia, CYT 2025 del año dos mil cuatro, publicada el veintiocho de diciembre, efectivamente, establece una línea de ayudas para la recuperación de castillos. Desde luego, esta PNL se presentó con bastante antelación a la

PNL 443

publicación de esta convocatoria, no había ningún tipo de ayuda o subvención anteriormente a... en plazo; desde luego, no cuando se presentó esta Proposición No de Ley. Y esta subvención, esta línea de subvención y de ayuda que se ha abierto ahora, desde luego, sí está en plazo, no ha caducado el plazo de presentación de solicitudes.

El establecer un plazo de tiempo, me alegra que esté dispuesto a aceptar el establecer un periodo de tiempo. También estoy de acuerdo con usted en que no se puede, hablando de patrimonio histórico, fijar una fecha y establecer un tiempo o un periodo concreto. El plan director tendrá que hacer un análisis concreto, histórico, detallado y riguroso de las ruinas con las que se encuentra.

Y hablando de ruinas, pues puede aparecer en el subsuelo cualquier cosa que entorpezca o detenga los plazos y paralice los tiempos; pero al menos sí el establecer un tiempo lo más breve posible, que no se convierta el inicio de actuaciones en una voluntad de intenciones nada más, o en una declaración de intenciones meramente. De alguna manera, acotando el plazo, yo creo que eliminamos esa posibilidad de que pueda ser simplemente una declaración de buenas intenciones para ejecutar.

Por tanto, si le parece, señor Presidente, puedo fijar el texto definitivo, ¿es el turno, el que corresponde?

Pues la propuesta de Resolución podía quedar redactada en el término que sigue... que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la... -perdón- a colaborar, en el plazo de tiempo más breve posible, con la redacción del plan director del Castillo de San Martín del Castañar, previa petición del Ayuntamiento de la mencionada localidad". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señora Muñoz. Fijado el texto, se somete a votación el texto definitivo. Muy bien. Entiende esta Presidencia que se... que se aprueba por asentimiento de todos los miembros. De acuerdo.

Ruego al señor Secretario proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 443-I, presentada por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones para el acceso a internet, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento tres, de tres de noviembre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ismael Bosch por... cuando quiera, por un tiempo de diez minutos. EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. No se preocupe, no... no tengo intención de consumirlos íntegramente.

Buenos días, Señorías. La Estadística de Bibliotecas 2002, que cada dos años publica el Instituto Nacional de Estadística, nos ofrece unas preocupantes cifras que señalan que solo el 43,79% de las cuatrocientas cincuenta y nueve bibliotecas de Castilla y León cuentan, a fecha del estudio, con acceso a internet. Este dato es especialmente alarmante, si tenemos en cuenta que la media estatal de bibliotecas con acceso a internet era en aquellas fechas del 62,67%, y que, según los datos que ofrece el INE, Castilla y León solo se encuentra por delante de Ceuta y Melilla en porcentaje de bibliotecas con acceso a internet.

Además, exclusivamente sesenta y una de las bibliotecas de Castilla y León cuentan con catálogo accesible a través de internet (en España son mil cuatrocientas sesenta), y únicamente veintiocho de ellas tienen página web (siendo novecientas diecinueve el total del país), lo que ofrece una situación, cuando menos, objetivamente mejorable.

Recordemos que la Junta de Castilla y León es una de las instituciones que han participado en las actividades incluidas en el Plan de Fomento de la Lectura 2001-2004, puesto en marcha en su momento por el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; Plan que el nuevo Gobierno Central continúa desarrollando en la actualidad y que contiene sendos programas de "internet en las bibliotecas públicas" y de "Digitalización y puesta en red de los fondos de las bibliotecas públicas".

Así, los principales objetivos de dichos programas ministeriales no son otros que conseguir que todas las bibliotecas públicas ofrezcan a los usuarios acceso a internet y a las bibliotecas virtuales disponibles en la red, para, de esta manera, conseguir que desde cualquier pequeña biblioteca pública se pueda acceder a un conjunto de textos y documentos muy superior al disponible en la colección de la propia biblioteca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta Castilla y León a desarrollar los objetivos marcados en los programas "internet en las bibliotecas públicas" y "Digitalización y puesta en red de los fondos de las bibliotecas públicas", en aras a conseguir que todas las bibliotecas públicas de Castilla y León ofrezcan a sus usuarios acceso a internet y a las bibliotecas virtuales disponibles en la red".

No tengo intención de extenderme más en este momento, y espero conocer la posición del Grupo Popular. EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Bosch. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, los antecedentes que nos ha relatado, y de los informes a los que hace mención, bueno, pues ha hecho la lectura que a usted le interesa; en este caso, la peor, evidentemente. Las cifras admiten mil lecturas, se ha dejado muchas cifras y, además, pues evidentemente -usted ha reconocido-, no están actualizadas.

Créame que al leer estos antecedentes, en los que creo que, bueno, no ha sido Su Señoría justo con la realidad actual de las bibliotecas, tuve, en nombre del Grupo, pues... transmitir la intención de votar en contra de esta propuesta. Le voy a dar algún dato: el proyecto RABEL, un proyecto de red de acceso a bibliotecas de Castilla y León, pues nos dice que las bibliotecas con acceso a internet en nuestra Comunidad son ciento tres, más del 57% de las mismas. Es decir, un dato, por poner... por ilustrarle, abiertamente diferente a los que usted, en los antecedentes, nos ha relatado.

Pero, bueno, lo que aquí se vota no son los antecedentes, es la propuesta; propuesta doble: una, que nos pide que todas las bibliotecas ofrezcan acceso a internet y que esas mismas bibliotecas, pues, ofrezcan servicios virtuales disponibles en la red.

Hombre, evidentemente, usted sabe que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Cultura, está trabajando en todos los aspectos que conducen a esos... a esos fines; de hecho, hay convenios ya firmados al respecto. Y, por lo tanto, bueno, pues estaría perfectamente avalado también decir: bueno, no procede su aprobación por cuanto que eso que pide se está trabajando.

Mire, le digo, en colaboración con la Administración Central, el ocho de marzo del pasado año ya se firmó entre la Consejería de Cultura, el Ministerio de Educación y Cultura y el de Ciencia y Tecnología el Convenio Marco para el Programa de internet en las Bibliotecas. Ese era el primer paso para un convenio bilateral entre la Consejería y la Entidad Pública Empresarial Red.es, dependiente del Ministerio, para la ejecución material ya de ese programa; un programa que va a permitir que en un plazo máximo de dos años todas las bibliotecas tengan acceso a internet, uno de los aspectos de su propuesta.

Para la firma de ese convenio citado -que esperemos sea inminente- se precisan dos condiciones: la primera, que la Junta elabore un estudio previo de situación y de objetivos, que es el Programa Rabel, al que yo le he hecho alusión y que la Junta ya le ha concluido; el segundo aspecto es el acuerdo técnico y económico entre la propia Junta y la Entidad Empresarial Red.es, Redes, dependiente del Ministerio.

También participamos en el programa de digitalización estatal de Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica. Este programa va a permitir consultar en internet miles de páginas de periódicos conservados en nuestras bibliotecas, además de participar en actividades ligadas a los planes ministeriales de fomento de la lectura, tanto con el anterior Gobierno como con el presente.

Pero es que, además, la Junta también está acometiendo iniciativas de modo unilateral tendentes a la consecución de estos objetivos que aquí nos proponen. Mire, en el mes de octubre -y eso ya es de conocimiento público- la Junta va a presentar el Plan de Biblioteca Virtual, va a acometer la informatización y la automatización de todas las funciones y productos de información de nuestras bibliotecas, y de forma que van a poderse poner sus catálogos en internet y va a poder ofrecer todos los servicios virtuales.

Este mismo mes de mayo, y enmarcado también dentro del IV Centenario de la publicación de la primera parte de El Quijote, el Plan Regional de Fomento de la Lectura, ¿eh?, todos los trabajos... y que van a culminar con la anunciada ya por la Consejera en su primera presentación de proyectos de legislatura la implantación de la tarjeta única, que va a sustituir al carné individual y que dará acceso a múltiples servicios en toda la Comunidad.

Y... pero creo que en el momento en el que estamos, que es el momento previo a la firma de ese convenio entre la Junta y Redes, creo oportuno que de esta Comisión salga un voto unánime, a favor de su propuesta, que nos obligue yo creo que a los dos Grupos a un... a un doble compromiso: al Grupo Popular como impulsor de la política de Gobierno de la Junta de Castilla y León para que firme de modo inmediato ese convenio con Red.es, ¿eh?, y al Grupo Socialista para que, bueno, ante sus homólogos en Madrid, pues, también insten para alcanzar un acuerdo económico, equilibrado y duradero en el tiempo, ¿eh?, y que el Ministerio, a través de esa empresa pública Redes, pues haga factible la firma de ese convenio. Yo creo que de la no firma de ese acuerdo (aspecto que, por lo que yo conozco, pues no parece que sea probable que no se firme), todos seríamos responsables; por ese motivo vamos a apoyar la propuesta que aquí hoy nos hace. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Bosch Blanco.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí, bueno, señor González -¡qué bien suena!, por cierto-, estaremos de

acuerdo en que las bibliotecas de Castilla y León promueven y facilitan la lectura, la información y la comunicación cultural; de ahí que nos preocupemos por su funcionamiento y su modernización.

En un principio no me quedó muy claro si iban a votar a favor o en contra; le agradezco que haya aclarado, con el matiz final, la intención de votar a favor de la iniciativa, entre otras cosas porque es algo que se lleva trabajando desde mediados de la anterior legislatura, con un consenso parlamentario en Madrid por parte del Grupo Popular y Grupo Socialista... y que lamento que no le gusten los datos que doy, pero, entiéndame, son los que hay.

Y cuando digo que son los que hay... no, no, quiero... quiero que me entienda: son los que hay, entre otras cosas porque el único estudio que se hace siguiendo las directrices de la Unesco al respecto, ese que hace el Instituto Nacional de Estadística, lo hace de manera bianual. Evidentemente, en el ejercicio dos mil cuatro habrá cumplimentado un nuevo estudio, del cual no tendremos datos seguramente hasta finales de este ejercicio dos mil cinco o principios del dos mil seis, y donde podremos ver la evolución.

Los datos que existen y que fueron publicados a mediados de... del año pasado, año dos mil cuatro, momento en el que se emprende este iniciativa, son los únicos datos que podíamos recoger. Y que le pueden gustar o no le pueden gustar. Seguramente que yo he cogido los que menos le gusten; a mí también, por eso les he cogido. Pero cuando les ordenas, los datos que ofrece el INE, te dan una cifra... bueno, cuando miro los datos totales, dices: bueno, tenemos cuatrocientas cincuenta y una bibliotecas, y doscientas una de ellas están conectadas a internet. Objetivamente, no es un mal dato.

Pero cuando miramos la media nacional, cuando miramos la realidad en relación con lo que puede ser nuestro entorno en otras Comunidades, pues vemos que, hombre, estamos exclusivamente por delante de Ceuta y de Melilla en datos porcentuales, en datos porcentuales. Pero para no ir a compararnos con algunas Comunidades o Ciudades Autónomas, mire, respecto a la media estatal, a nivel nacional, el 62,7% de las bibliotecas existentes tienen acceso a internet; estamos a 19 puntos, o estábamos en ese año.

Espero que las nuevas cifras, y la evolución que de ellas se derive y los trabajos que se siguen actuando con el actual Ministerio, pues, deriven en que todas estas diferencias se van solventando; estoy convencido que sí. Que yo creo que las Cortes también tienen que dar la señal de alarma para que la Junta actúe a la hora de analizar algunos datos que pueden ser ciertamente alarmantes. Porque también es alarmante ver que el

14,4% de las bibliotecas de España tienen página web propia, lo cual la gente puede consultarlo desde cualquier punto del mundo, mientras que... mientras que en Castilla y León no llega al 6,1%; hay una diferencia de 8,3 puntos; sí que es alarmante.

O sea, yo he cogido los datos que creo que la Junta debe tomar en consideración para actuar. ¿Qué está actuando? Lo veremos. Nuestra labor parlamentaria de oposición, desde luego, será muy pormenorizada en octubre del dos mil cuatro... perdón, dos mil cinco. Si el Plan de Biblioteca Virtual sale adelante, ¿en qué condiciones sale? Si se acoge a las directrices que se han consensuado en Madrid, tanto en el Plan internet en las Bibliotecas en el año dos mil dos como en la Red de Sedes Web que se está poniendo en marcha con el nuevo Gobierno... (que, por cierto, por cierto, también está bien que miremos y demos una señal de alarma a nuestros iguales en nuestras provincias, porque de las nueve capitales de provincia de Castilla y León, ni León ni Ávila todavía están dentro de la Red de Sedes Web, y exclusivamente Salamanca ya tiene enlace dentro de la Red de Sedes Web), que lo que permite es que, bajo una misma página, el Ministerio oferte la totalidad de oferta bibliotecaria en España.

Yo creo que es interesante, es interesante, porque cumple, al final, el objetivo que nos marcamos entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista con el Plan internet en las Bibliotecas, que tenía como intención conexiones a internet por banda ancha, redes locales con extensión inalámbrica, nuevos equipos de conexión a internet, aplicaciones a todas las bibliotecas públicas, mejora en la coordinación bibliotecaria; bueno, si estamos de acuerdo, hagámoslo posible.

Celebro que, por el final de su intervención, pues entiendo que van a votar a favor. Me... me agrada saber que hemos llegado a un cierto grado de consenso, porque en otras Comunidades esto ya estaba desarrollándose, y tengo aquí una evolución más o menos cronológica de cómo se han ido incorporando al proceso de internet en las bibliotecas... no sé, desde la presentación pública en octubre del dos mil dos, de las primeras que se lo tomaron muy en serio... recuerdo la *Xunta* de Galicia, pero también Andalucía, y ahora, con el nuevo Gobierno, Cataluña y la Comunidad de Madrid.

Nosotros tenemos que estar a ese nivel, no al nivel de Ceuta y Melilla, que tienen unos porcentajes bastante más ínfimos de actualización en internet y que, seguramente, no sean nuestro más lógico... igual comparativo, ¿no? Creo que tenemos que mirar más hacia tener niveles similares a Cataluña, Madrid, a Galicia o Andalucía, y no tener que estar en la cola, al lado de Ceuta y de Melilla, que, con todos mis respetos a estas Comunidades Autónomas, bueno, pues yo espero que Castilla y León esté por delante... por delante de esa media.

Ahora, si hemos llegado a un consenso, pues no quiero extenderme mucho más. Agradecerle, una vez más, el diálogo al que nos acostumbra, y celebrar que hayamos llegado a un consenso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Bosch. También entendemos que se aprueba por asentimiento la Proposición No de Ley presentada.

Por favor, señor Secretario, le ruego proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 459-I, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Ana Sánchez Hernández y don Manuel Fuentes López, relativa a declaración de Bienes de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento doce, de uno de diciembre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. No tengo más remedio que empezar lamentando la falta de existencia de documentación histórica en la que fundamentar mi intervención para la presentación y defensa de estos humildes monumentos populares: Cortello dos Lobos y Curro dos Lobos, y espero no tener que pedir perdón por decir estos vocablos.

Pero no puede utilizarse lo que no existe, y no existe documentación alguna sobre el origen de los pueblos de Lubián y Barjacoba.

Eruditos hay que afirman que el archivo municipal de Lubián, así como el parroquial, fueron quemados en la Guerra de la Independencia. Lo cierto es que los documentos más antiguos que en él se conservan datan de la década de mil ochocientos setenta. A falta de documentos históricos, hemos de utilizar la tradición oral y las opiniones de personas entendidas en la materia.

La naturaleza, las características del entorno ponen de manifiesto a las claras que Lubián, Barjacoba y los demás pueblos de la Sierra Segundera nacieron como asentamientos de pastores.

Opiniones hay, aunque no suficientemente contrastadas, que suponen que estos pueblos, especialmente Barjacoba, por su remota y escondida ubicación, tuvieron como origen asentamientos de judíos que buscaron lugares recónditos donde quedarse ocultos, en lugar de marcharse, cuando fueron expulsados de España. Afirman esas opiniones que aquellas personas con apellidos coincidentes con nombres de pueblos o ciudades son de origen judío. Pues bien, Lubián y Barjacoba son también apellidos relativamente abundantes en la Alta Sanabria, si bien dice la heráldica que Lubián es apellido navarro. Tal vez hayan sido navarros algunos repobladores de los valles de la Sierra Segundera después de la Reconquista, aunque también dice la historia que los musulmanes apenas hicieron incursiones hacia Galicia, por lo que allí tampoco debió de haber mucha reconquista.

He llegado, incluso, a escuchar a algún erudito que Barjacoba significa en hebreo "hijos de Jacob", si bien, *Barxacoba*, en la lengua vernácula de aquél ámbito geográfico, tiene más bien connotaciones relativas a las características del estrecho valle glaciar por donde discurre el pequeño río Xistral donde se asienta el lugar.

En cualquier caso, sea cual fuere el origen de los asentamientos, de lo que no cabe duda es de la actividad económica desarrollada por los primeros pobladores que dieron lugar a los pueblos actuales: el pastoreo.

El clima de montaña dictó siempre las tareas de los pastores. Los ganados pastan abundantemente durante la primavera, el verano y el otoño, pero el invierno siempre exigió un régimen de semiestabulación, cuestión que determinó las características, por ejemplo, arquitectónicas de las casas: cuadra en la planta baja y escalera exterior con balcón o corredor para acceder a la planta superior destinada a la vivienda, aprovechando como calefacción el calor de los animales que subía a través del estrado sin machihembrar. En verano había que trabajar de sol a sol para recoger heno y ramajes, centeno, patatas, hortalizas, para alimentar al ganado en las ocasiones de mayor invernía y para esa economía de subsistencia que caracterizó durante los siglos... durante todos los siglos pasados a los periféricos ciudadanos de la Sierra Segundera.

Durante el invierno había, sin embargo, tiempo de holganza; claro que los trabajadores del campo no saben holgazanear, por eso siempre buscaron actividades complementarias para hacer provechoso el ocio. En este caso sembraron y plantaron castaños, nogales y otros árboles frutales, y el tiempo que les sobró o que les sobraba lo dedicaban a acarrear piedras sueltas del entorno y a construir con ellas estos dos *cortellos* o curros como eficaces instrumentos inmuebles que permitieron minorizar el obligado tributo que le debían al lobo. Así fue como surgieron estas edificaciones. Su edad, a falta de documentos que la acrediten, viene dada, sin duda, por la de los portentosos castaños, varias veces centenarios, que siguen vivos a los pies del Cortello de Lubián.

Por todas las consideraciones expuestas, considerando, además, de gran valor etnológico y también ar-

quitectónico, por su singularidad, estas dos edificaciones, es por lo que presentamos esta Proposición No de Ley que dice así: "En la parte más periférica de la provincia de Zamora, en la subcomarca denominada Alta Sanabria, existen dos construcciones de arquitectura popular, probablemente levantadas por prestación personal en la misma época en la que nacieron los lugares de Lubián y Barjacoba como núcleos de población.

Son dos trampas para lobos similares y singulares, que vienen atrayendo la atención de ciudadanos de toda Europa desde el mismo momento en el que se han dado a conocer por los medios de comunicación: *O Cortello* de Lubián y *O Curro* de Barjacoba.

Se trata en ambos casos de un muro cilíndrico de unos tres metros de altura, ligeramente abovedado o inclinado hacia el interior, de unos cuarenta metros de diámetro, que permite el acceso del lobo a su interior a través de uno de los puntos de esa pared que enrasa con el suelo exterior en la parte más alta, como es lógico, del terreno.

El lobo podía saltar al interior, donde se dejaba durante toda la noche una cabra como cebo, pero luego le resultaba imposible salir, tanto por la altura como por la disposición del propio muro, que está construido en mampostería sin argamasa, con piedras transportadas y colocadas -como ya se dijo- por los propios pastores que fundaron aquellos pueblos hace... hace varios siglos.

Considerando que tan singulares y humildes inmuebles deben ser conservados e incorporados al patrimonio de la Región para su disfrute por toda la sociedad, es por lo que se formula la siguiente propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios para la declaración como Bienes de Interés Culturales las siguientes construcciones de arquitectura popular y autóctona: *O Cortello dos lobos*, en Lubián (Zamora); *O Curro dos lobos*, en Barjacoba (Zamora)". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Señoría. En su intervención, las palabras de su intervención probablemente se podrían aplicar a todos y cada uno de los municipios de... de nuestra Comunidad, a los dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios de nuestra Comunidad. Todos ellos tienen, no solamente uno, ni dos, ni tres, sino muchísimos, muchísimos monumentos, muchísimos lugares que usted ha tipificado en... en dos en su proposición... en su propuesta de

Resolución, pero que seguramente que en Lubián y en su zona habrá muchísimos más que podrían acogerse a las explicaciones que Su Señoría nos ha... nos ha facilitado.

Pero mire, pero mire, siendo eso claro, la solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Y para poder adoptar tal decisión, la Consejería de Cultura inicia un periodo de información previa, con el fin de determinar la... la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes de nuestro patrimonio cultural.

Se trata de establecer unas prioridades, Señoría, tratando de proteger preferentemente aquellos monumentos, aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen más relevancia desde el punto de vista histórico, artístico o cultural, y que tienen un mayor riesgo de pérdida o destrucción o que suponen un hito singular de nuestro patrimonio.

Es la Ley de Patrimonio de nuestra Comunidad, aprobada por esta Cámara, la que establece en su Artículo 9 el procedimiento de declaración de los Bienes de Interés Cultural, y es en su Artículo 20 en el cual se establece el proceso para el caso de que estos bienes sean incluidos en el inventario.

Para evaluar y concluir el expediente, en la oportuna resolución se determina el contenido de los documentos requeridos, como dicen en el Artículo 11 y 21 de la Ley de Patrimonio. Pero, en todo caso, el procedimiento, además de precisar de informes técnicos de instituciones consultivas, como dice en el Artículo 11.2, garantiza la participación de los ciudadanos a través de la pertinente comunicación del inicio del procedimiento, tanto al propietario o los propietarios como a los Ayuntamientos en los que se ubique el bien, y artícula, Su Señoría, un proceso de información pública.

Todo este proceso que le he explicado, y que viene reglamentado en la Ley de Patrimonio, queda anulado... queda anulado, si se insiste, por parte de Su Señoría, en los términos que vienen propuestos en su propuesta de Resolución. Es evidente, Señoría, que habiendo un procedimiento tan claro y articulado, y que su inicio puede ser promovido por cualquier persona física o jurídica, debamos cuestionarnos en esta Comisión la oportunidad de que procedamos a debatir la conveniencia de esta propuesta concreta u otra similar, máxime cuando, además, no ha existido -al menos que este Procurador conozca o este Grupo conozca- ninguna solicitud al respecto, salvo esta que presenta Su Señoría.

Creemos que es objetivo de esta misión... -con todo el respeto a la libertad de cada uno- como decía, que es

objetivo... o que esta Comisión no puede centrarse en la discusión de si un bien debe de ser incluido en una u otra categoría, y ello por cuanto se trata de un procedimiento administrativo y técnico en el que creo que no es bueno interferir, decantando las propuestas a elementos más o menos singulares o representativos, pero de los que tenemos un conocimiento muy parcial, aunque Su Señoría me ha facilitado unas fotografías del... de los mismos.

Pero sí, por el contrario, Su Señoría, esta Comisión, parece que sea más oportuno que se dedique al debate sobre lo que realiza la Administración, sobre la falta de determinados bienes, pero no en lo nominal, sino sobre tipologías o actividades menos representadas entre los elementos protegidos y recogidos por la Ley de Patrimonio.

El objetivo del Gobierno Regional es potenciar la protección e intervención en aquellos patrimonios menos conocidos o menos representados, y, sin duda, las propuestas que ustedes... que usted plantea puede incluirse entre estos, pero también es cierto que lo pueden ser otros de carácter antropológico o etnológico que tienen tanta representatividad como los ejemplos zamoranos que Su Señoría ha traído aquí, como puedan ser las Cortinas de Sayago, procedentes, la mayor parte de ellas, de la Edad Antigua; los Chiviteros, de la zona de los Arribes de Sayago; los Molinos en los Regatinos de Sayago, muchos de ellos procedentes de la... de la época de la Edad Media; o las fuentes que existen en Sayago, que la mayor parte de ellas proceden de la época romana e incluso anterior.

Por todo ello, Señoría, y creyendo que la Ley de Patrimonio fue creada por y para monumentos y bienes de una singularidad especial, singularidad especial, y que se encuentran o puedan encontrarse en peligro de perderse, creemos que lo que Su Señoría propone, siendo importante, siendo importante, no entra dentro... no entra dentro de lo que podría corresponderse con lo... con lo recogido en la Ley de Patrimonio. Pero es que Su Señoría, además, al traer a esta Comisión, al traer a esta Comisión la declaración... la petición de declaración expresa de... de bien de interés Cultural de estos dos lugares, se salta todo el procedimiento que viene recogido en la Ley de Patrimonio. ¿No cree Su Señoría que sería más lógico seguir lo que ya viene reglamentado?

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Miano. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. No merece la pena insistir en argumentaciones, porque la da a usted lo mismo, ¿verdad? Fíjese, le vuelvo a leer otra vez parte de la propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la

Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios". La "iniciación de los trámites necesarios" se está refiriendo, como es lógico, pues a la incoación de oficio, por ejemplo, que es la primera de las alternativas que dice la Ley. Entonces, no estamos hablando de saltarnos a la torera absolutamente ningún precepto legislativo.

Además, lógicamente, el... la persona que propone esto -en este caso concreto, los Procuradores que lo hacen- aspiran a la máxima protección. Eso no quiere decir que si se inicia un expediente y se resuelve con todo el trámite reglamentario, pues que al final terminara siendo, pues, de segunda categoría, simplemente para hacer en ese inventario de la segunda categoría, o algún... alguna protección de algún tipo, porque esa Ley, la Ley... usted está resaltando en todo momento que es necesario proteger nuestro patrimonio cultural y etnográfico, y demás.

Mire, está diciendo... usted está hablando de singularidad, y por desconocimiento, tal vez -porque nunca estuvo allí-, no sabe, ni tiene por qué conocer -ni usted ni nadie- la singularidad de estas dos trampas. El hecho de que hable de estas dos trampas es que son las únicas que hay en España; no hay otras como esta... como estas, no hay otras, ni en el mundo; las hay parecidas. Y usted me habla de... de rediles de piedra para guardar el rebaño dentro y que la... la alimaña no pueda entrar; me habla de molinos, que los hay en Sayago, los hay en Aliste, los hay en toda Castilla y León, y es algo que también tendremos que proteger.

Pero le estoy hablando de dos trampas tan singulares, tan singulares, que, mire, en los años sesenta, yo recuerdo -estando en la escuela, tenía yo ocho años-, pues cómo salía en primera página -porque lo sacaba un fotógrafo que iba con un periodista que se llamaba Tico Medina- la trampa, en el año mil novecientos sesenta. Y un niño, que su padre no lo llevaba a la escuela o lo llevaba pocas veces, pues al lado, con las... -era de mi edad- pues con un gorro que parecía un ruso, bueno, del tercer mucho parecía, claro. Yo me estoy imaginando... es una lástima que no pueda tener ese periódico; yo no me acuerdo si era uno que se llamaba "Pueblo" o uno que se llamaba "ABC", no me acuerdo, pero, efectivamente, una trampa de estas características llamó la atención ya desde un principio. Yo reconozco que más ha llamado la atención, en un principio, más de aficionados a la caza mayor que de las instituciones culturales, primero del Estado, y ahora, por lo que veo, también de la Junta de Castilla y León.

Es que es curioso que en el año sesenta ocurriera esto y que en estos últimos años haya aparecido por allí la Televisión Española en Castilla y León, la Televisión Española, con un programa desde Madrid, la Televisión Catalana, la Televisión Gallega y una televisión francesa.

Yo no sé a qué vienen allí; algo debe de haber de especial, porque a los molinos que hay en Lubián, o que hay en Barjacoba, o en toda Sanabria, no van con tanta asiduidad, ni van a visitarlo tampoco... -a pesar de no estar en ningún folleto divulgativo de la Junta de Castilla y León- tampoco van a visitar esos otros lugares, y sí este; autocares de franceses, autocares de catalanes y, sobre todo, de madrileños y valencianos. Yo no sé tampoco por qué vienen de estas Comunidades, no sé quién los organiza; pero yo he participado, porque, al no estar organizado, pues me han ido a buscar a mí alguna vez, cuando era Alcalde, para ver -los Alcaldes de pueblo ocurren estas cosas- si podría decirle unas palabras y explicarle el funcionamiento y qué era aquello. Bien.

Existen otros tipos de trampas, como los fosos o *fo-yos*, que también son muy peculiares, que son más pequeños, también son circulares, muy bonitos, y con una empalizada, además, previa para cazar los lobos en batidas. Aquí no es en batidas.

Yo, como no merece la pena decir argumentos para defender lo que no... no merece la pena, pues, sencillamente, voy a relatarles -porque a estas horas no creo que tengan demasiada prisa-, pues el carácter etnográfico que pueda tener, ¿no? Cuando... porque yo me acuerdo de cuando funcionaba.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Señor Lubián, yo le rogaría que fuera concluyendo. Luego tiene un turno de diez minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Bien. Pues concluyo ahora mismo y continúo, porque yo ya no voy a defender esto nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Lubián. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Señoría, no dudo de la singularidad, de la singularidad, e incluso que sean los únicos... las únicas trampas de estas características que existen en España; no lo dudo. Como tampoco dudo que las Cortinas de Sayago también tienen su singularidad, y creo que no existe nada parecido en toda España. Y estoy convencido -y se lo puedo asegurar- que la Ermita de Gamones de Sayago, habiendo muchas ermitas en el resto de España y en el resto de nuestra provincia, es singular, y creo que no existe ninguna igual en España. Y los Chiviteros de Villardiegua, le puedo... ¿Cuántos chiviteros cree usted que hay en España, aparte de los de Villardiegua?, ¿muchos más?, ¿con las características especiales de los de Villardiegua? ¿Con el entorno especial que tiene Villardiegua? Señoría, no dudo de su singularidad, pero todo lo que tenemos en nuestra Comunidad es singular.

Y me habla Su Señoría... y me habla Su Señoría que es que usted no dice que... no, en su propuesta de Resolución no va contra, o no se pasa a la torera la Ley de Patrimonio. Porque dice en su propuesta de Resolución que pide que se incoen... la iniciación, que se inicien los trámites necesarios; pero se olvida de decir lo siguiente: "Los trámites necesarios para la declaración de bien de interés Cultural", no para que se estudie si puede ser o no puede ser, no. Que se inicien los trámites necesarios para que se incoe ya o para que se declare ya -se declare, sin lugar a ninguna duda ni nada parecidocomo bien de interés Cultural.

Es lo que viene a plantear Su Señoría en esta propuesta de Resolución; no deja usted pie a que puedan decir los informes técnicos... o, siguiendo el procedimiento de la Ley de Patrimonio, que pueda que los técnicos... los informes históricos o de patrimonio digan que no a su declaración. No. Su Señoría, en su propuesta de Resolución, no da pie a eso, no da opción ninguna; ya directamente que se inicie el trámite para declararlo bien de interés Cultural, no para que se estudie esa posibilidad.

No me venga después en la segunda... en su última intervención -que esa es la ventaja que usted tiene- a decirme: "Pues haber presentado una Enmienda". Porque siempre estamos en lo mismo: quieren que su trabajo se lo hagamos nosotros presentando Enmiendas. Pues no. Eso se lo digo a usted y a algún otro compañero que está en esta Comisión. El trabajo y las propuestas las presentan ustedes, ¿eh?, y las Enmiendas es en caso muy concretito, y para nada puede ser tirar el balón a este Grupo.

Su Señoría dice en su propuesta de Resolución, única y exclusivamente, que se inicie por parte de la Junta de Castilla y León los trámites necesarios para la declaración como bien de interés Cultural. Y desde este Grupo, Señoría, lo que le decimos y lo que le... le he manifestado en el resto de mis intervenciones es, única y exclusivamente, lo que pedimos es que se cumpla la ley y que se sigan los trámites que vienen ya establecidos por la propia ley.

Y en ningún caso, y en ningún caso, Señoría, vaya después a la prensa zamorana diciendo que el Partido Popular, que el Grupo Popular, en esta Comisión, se ha opuesto a que dos monumentos singulares de la provincia de Zamora y de nuestra Comunidad van a quedar desprotegidos por la actitud del Partido Popular, la del Grupo Parlamentario Popular, en esta Comunidad, porque eso sería rotundamente falso. Me adelanto a los acontecimientos, Señoría. No murmullen, me adelanto a los acontecimientos; ya tenemos experiencias en algún Procurador de esta misma Comisión.

Nuestro voto, negativo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Miano. No sé, señor Lubián, si desea hacer uso de su turno, si le había entendido. Pues adelante, está usted en uso de la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Pues bien. Mire, yo podría decirle... yo no sé si hacerlo o no hacerlo, pero podría decirle, ¿verdad?, que es preciso acelerar, en nuestra... en nuestra opinión, los expedientes de declaración de bien de interés Cultural que están pendientes y bloqueados por la Junta de Castilla y León, que gobierna el Grupo Popular.

En la provincia de Zamora, en la provincia de Zamora es la que menos... la que menos Bienes de Interés Cultural tiene declarados de la Comunidad, y es la que más tiene bloqueados actualmente de los expedientes que se han incoado.

Pues claro, hombre, claro. El expediente se incoa y puede resultar favorable o negativo. Evidentemente. Yo aquí no digo: "Declárese". Ni mucho menos. Son cuestiones lingüísticas, connotaciones, diferentes niveles de interpretación del lenguaje, que cada uno tiene el suyo.

Pero, mire, aunque no sea el caso, pues hay expedientes en Zamora desde el año mil novecientos setenta y nueve pendientes, como el puente de piedra de Toro, o la ampliación del conjunto histórico de Zamora ciudad; desde mil novecientos ochenta y uno, el coso taurino de Toro; o desde mil novecientos ochenta y tres, cuando se comenzaron los expedientes de la iglesia, del Ayuntamiento y el castillo de Puebla de Sanabria.

Vuelvo a repetir que es la provincia peor tratada también... también en este tema. Claro que sí. Pendientes de declaración, hay muchos; claro, no van a poner a la cola uno más. Pero de todos los que hay pendientes de declaración, el 24,54% pertenecen a la provincia de Zamora

Podría decirle todas estas cosas, y ahora ya resulta que le iba a decir, pero no se lo iba a decir, pero ya se lo he dicho. El casco de Cervera lleva veinte años paralizado también, en Palencia, por decir otros lugares.

Prefiero hablarles de la cuestión etnográfica que decía antes, si me lo permiten y si el tiempo da para ello. Allí participaba no... no solamente en la construcción, sino también en el funcionamiento de la trampa, pues, todos los vecinos del pueblo, que todos tenían esa economía de subsistencia –que decíamos ahora-, y llevaban la cabra cada uno, la de su cuadra, una cabra, probablemente la peor que tenían, no iban a llevar la mejor, y la llevaban al atardecer, la dejaban allí e iban a buscarla por la mañana para meterla en el rebaño, porque, si el lobo caía, era por la noche.

Los lobos llegaban, y llegaban a este nivel, y el muro estaba para dentro, y si había allí algo que comer, como estaban... tenían hambre, se tiraban y quedaban encerrados. Antes de sacar la cabra, lo que tenía que hacer aquella persona, antes de abrir la puerta, tenía que ir a mirar por arriba a ver si había lobos. Si había lobos, tenía que pegar unos gritos con todas sus fuerzas para que le oyeran en el pueblo, allí abajo, y subiera alguien a las campanas a tocar un toque especial para subir todo el mundo que quería a ver cómo se cogían esos lobos, porque estaban allí vivos y no los mataban, ni con escopetas -como es lógico, porque cuando se hizo eso no habría escopetas, pero tampoco en el siglo XX, en la primera mitad del siglo, hasta el año sesenta, que se utilizó-, sino que subían... aquello era, pues, una fiesta, como puede ser la del toro enmaromado -mal comparado- o como puede ser cualquier otra de esas fiestas en las que se puede llegar incluso a maltratar animales. Pero allí los espectadores se ponían encima de ese muro, y los más atrevidos y osados -valga la redundancia, porque las dos palabras significan los mismo- entraban a tratar de cazar el lobo o los lobos que había allí.

Evidentemente, el lobo es muy cobarde, y se acobarda, y queda arrimado a la pared, y con una... con una horquilla de madera se aproximaba el más valiente, o el que tenía la novia más guapa subida allí en la pared, y... e inmovilizaba al lobo por el cuello, puesto que el lobo metía el rabo entre las piernas, le enseñaba los dientes, pero se quedaba allí quieto. Al ponerle esa tornadera o ese... esa horquilla en el cuello contra la pared, lo dejaba inmóvil, había un palo de madera de abedul, verde -que es muy blanda-, se la acercaban a la dentadura, mordía, le quedaba trabada la dentadura, llevaba unos cordeles por las orillas, se lo ataban al cuello, le ataban luego a otra cuerda; y por eso yo lo comparaba con el toro enmaromado. Yo me acuerdo alguna vez de ver bajar, pues como si fuera una procesión, con el lobo, que tan pronto iba delante como pasaba para atrás, como iba a rastro, y luego en el pueblo, pues lo seguían paseando en esas condiciones, dando la vuelta al pueblo y en los pueblos vecinos, e iba un burro con una alforia, con unas alforjas, o una burra, casi siempre eran burras... [murmullos]. ¿Cómo?

EL SEÑOR: [Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: No, evidentemente. Si no... si no, lo seguiríamos haciendo ahora. [Risas. Leves aplausos].

Y, entonces, allí iban metiendo huevos, chorizos, pues para compensar un poco la pérdida de la cabra, si es que la había perdido; que algunas veces hasta ni siquiera se daban cuenta nada más entrar que habían caído en una trampa, y se olvidaban hasta de matar y comer

Todo eso... todo eso, pues, no deja de caracterizar, pues, lógicamente, la lucha entre el hombre y la naturaleza en un lugar realmente abrupto y de muy difícil economía, ¿no?, en unos años que yo creo que lo único... (voy a terminar ya diciendo, no le voy a contar nada más, porque yo supongo que tendremos otras cosas que hacer), pero sí quería, pues... -ya no sé dónde tengo los papelessí quería insistir en que los voy a invitar a todos ustedes, porque, claro, esto perdura a pesar de la Junta de Castilla y León y a pesar de otras instituciones que durante toda la vida... Porque es que, cuando se caía una piedra, la volvían a levantar durante toda la historia, ¿no?

Entonces, desde hace cuatro años o cinco se celebra un homenaje a esta trampa institucional del Ayuntamiento de Lubián, que se llama Día do Cortello -vuelvo a pedir perdón, el Día del Cortijo, pero es que eso suena mal y, además, no es un cortijo-, O día do Cortello. Entonces, quedan todos ustedes invitados el día trece de agosto por la noche, sin luz eléctrica, al calor de una hoguera, normalmente en torno a trescientas personas acuden allí, y, además de comer unos corderos previamente asados en un horno -en lugar de ser el lobo, quien come ahora los corderos, pues, es la gente que va a allí-, pues la gente explica vivencias sobre lobos, se cuentan cuentos populares, se leen. Cuando se agotan las historias que cuenta la gente allí, pues se lleva preparado algunos para leer, o incluso se representan algunos, se adoba todo con un poco de música tradicional, y allí, pues, se está hasta las dos de la mañana o hasta las tres; se lleva solo vino y por bota. Bien. (Es que me están haciendo gestos de empinar el codo). Es verdad que se bebe. A comer cordero no se va a llevar... no se va a beber agua.

Bueno, pues ustedes nos dicen "no", a pesar de que no se pide dinero. No. No, a pesar de que el dinero y el esfuerzo de conservación lo hace un Ayuntamiento pequeñito, un pueblo, cada uno de sus ciudadanos, que son muy respetuosos con sus ancestros.

Mire, ambas construcciones gozan de buena salud. Nos asombra el poco aprecio de nuestra Comunidad Autónoma para nuestro patrimonio y nuestra cultura, nos asombra. Porque los que me han interpretado mal, cuando he hecho una salutación en gallego... yo no quise explicar allí, pero lo digo aquí por qué hice una salutación en gallego -a lo mejor ahora es cuando me lo toman a mal-: es que en la periferia se trata mejor a los que hablan vasco que a los que hablamos gallego. Si no, miren ustedes los presupuestos, y verán cómo hay 2.500.000 de euros para dos mil quinientos habitantes en determinado lugar y hay cero euros en los últimos cuatro años para otro lugar que tiene solo mil quinientos habitantes.

Y que sentimos un complejo de inferioridad muy grande cuando traspasamos la raya -por llamarle de alguna manera, ¿no?, porque yo... a mí no me gusta

ningún tipo de fronteras-, y ves lo que hace la *Xunta* de Galicia en su periferia, contrastas, y ves que los que son carreteras en Galicia, cuando pasan a Castilla y León no tienen alquitrán, y vemos que es que se ríen de nosotros; y uno, pues tiene un complejo de inferioridad muy grande, y creo que debería de hacer un poco más de esfuerzo Castilla y León, porque nos sentimos orgullosos de tener estas características y de ser zamoranos, y, entonces, también castellano-leoneses.

En lo personal, me enorgullece, porque qué más me da a mí que ustedes voten que sí que que voten que no, y a cada uno de los habitantes de Lubián. Si nos da lo mismo. Ya se hará en su día, algún día será. Pero, en lo personal, me enorgullece haber traído hasta este Parlamento, hasta esta sala tan bonita, hasta estas piedras que llevan aquí tanto tiempo, ¿no?; probablemente sean parientas de aquellas, aunque sean de otra constitución mineral. Pues, con independencia de la sensibilidad de sus Parlamentarios, de los Parlamentarios que aquí estamos, pues yo me siento muy orgulloso de haber traído aquí una mera mención a los anónimos y esforzados pastores que dedicaron sus ratos libres a una tarea tan bella, aportando desinteresadamente su trabajo a la sociedad. Los cortellos, estas humildes paredes con su impresionante contenido etnológico, van a perdurar, a pesar del muro inmenso de hormigón armado del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Concluido el debate, se somete a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Bien, con independencia de... el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis, si no equivoco. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Por favor, señor Secretario, proceda a la lectura del cuarto punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALE-JO): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, 460-I, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, relativa a actuaciones sobre el Monasterio de las Tiendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento doce, de uno de diciembre de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RO-DRÍGUEZ): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don José María Crespo Lorenzo. EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo lamento intervenir después de Felipe Lubián, porque yo creo que va a ser una de esas intervenciones memorables que van a quedar en... en estas Cortes, aunque haya sido en una Comisión, y que nos dará mucho gusto leerla posteriormente en el Diario de Sesiones. No... no... no lo voy a hacer tan bien; pero yo creo que el asunto interesa, creo que el asunto nos interesa a todos.

El Camino de Santiago, no... no voy a... no voy a decir nada. Yo creo que... dentro de unos días tenemos el referéndum de la Constitución Europea, y yo creo que Castilla y León, si se identifica con Europa, es precisamente por el transcurrir del Camino de Santiago a través de nuestra Comunidad Autónoma. Venimos.... acabamos de terminar un Año Jacobeo más, el Camino de Santiago es horizonte cultural, horizonte económico, horizonte social, escaparate de Castilla y León... todos los calificativos que se puedan poner, y, por lo tanto, yo no voy a poner ninguno más. Y del Camino de Santiago hablamos habitualmente en este Parlamento Regional.

En este caso, traemos una iniciativa que se refiere a... a los hermanos pobres del Camino de Santiago, a esos hitos... a ese transcurrir del Camino de Santiago que señala determinados hitos que no tienen ni la relevancia arquitectónica, ni la tradición de enclave habitual, sino que el paso de los siglos y circunstancias históricas, pues, han hecho que hayan ido quedado relegados, que hayan ido deteriorándose, que no sean parada habitual, y que, por lo tanto, todos corremos el riesgo de ir olvidando su existencia, y, por lo tanto, contribuyendo a su deterioro, y, por lo tanto, contribuyendo a despersonalizar nuestro Camino de Santiago.

En este caso nos estamos refiriendo al Monasterio de Santa María de las Tiendas. Es un monasterio erigido en el siglo X por la Orden Militar de Santiago, en plena ruta jacobea, en la localidad palentina de Calzadilla de la Cueza, que pertenece al municipio palentino de Cervatos de la Cueza. Se encuentra en un estado lamentable, es propiedad privada, consecuencia de la Desamortización de... de Mendizábal. Los propietarios actuales, en fin, lógicamente, y haciendo uso de... de su derecho, pues pretenden obtener un precio que ellos estimen razonable para ceder ese bien, y quienes pueden poner recursos económicos para tratar de adquirirlo... pues claro, no podemos pedir al Ayuntamiento de Cervatos o a la pedanía de Calzadilla de la Cueza que lo financie, que lo compre; la Diputación Provincial, probablemente, pues en solitario tampoco podría. En fin, de nuevo, pues estamos ante nuestro Gobierno Regional, la Junta de Castilla y León, que debiera interesarse por lo que está sucediendo allí.

Nosotros, en la propuesta de Resolución, hablábamos del objeto... el objeto de la propuesta de Reso-

lución, el único, el que de verdad perseguimos es que se negocie, que se inicie la negociación para la cesión o compra del edificio. Hablamos después para su posible rehabilitación. Yo lo he visitado hace nada, antes de venir aquí; quizá no sea posible la rehabilitación ya. Por lo tanto, olvidémonos del concepto técnico de rehabilitación, porque eso probablemente sería encarecer hasta extremos que no lo harían asequible; pero hay experiencias en Europa que jalonan también el Camino de Santiago, en el cual, pues si no cabe la rehabilitación, hay proyectos para la consolidación de esas ruinas, para la consolidación de una ruina. Se pueden... hay un concepto acuñado, que son las ruinas románticas visitables. Por lo tanto, el modo de tratamiento de ese bien, pues iría en esa línea del espíritu romántico de las ruinas notables en algunos países europeos también atravesados, también surcados por el Camino de Santiago.

Por lo tanto, y con ello... es decir, con ello termino, es absolutamente visible y reconocible el trazado de un monasterio románico. Está en plena ruta jacobea, es propiedad privada, y, de no intervenir, pues esos vestigios acabarían desapareciendo. ¿En qué puede consistir esa intervención? Nosotros nos conformaríamos con que se agotaran posibilidades de negociación para adquirir el bien. ¿Qué hacer posteriormente con ese bien? Lo que sea razonable.

Insisto, en nuestra Proposición No de Ley hablamos de rehabilitación; reconozco ya, desde este momento, que el concepto de rehabilitación probablemente no sea el más adecuado, atendiendo a la situación exacta en la que se encuentra el bien, y, en cualquier caso, recuperado ese bien para el patrimonio público, pues entre la propia institución regional, las asociaciones del Camino de Santiago, expertos y experiencias que hay en otros lugares, seguramente podríamos darle un uso, un escaparate más de nuestra ruta jacobea y evitar el estado insisto- lamentable en el que ese Bien se encuentra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, nos... nos dice en su propuesta que existe un monasterio en Calzadilla de la Cueza que es de titularidad privada. Este... esta pedanía pertenece al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza y que ese Ayuntamiento ha manifestado su disposición a restaurar tal monasterio.

En base a estos antecedentes, monasterio privado, disposición del Ayuntamiento a proceder a su restauración, nos pide que la Junta tramite la compra o la cesión de tal inmueble, bueno, pues para un posterior uso, que aquí indica uno, pero, evidentemente, sin cerrarlo en términos absolutos.

Este Grupo va a votar no a esta propuesta, pero porque Su Señoría conoce cuál es la política global de la Junta de Castilla y León; y la política de la Junta nunca ha comprendido ni la compra, ni la cesión de ningún inmueble de titularidad privada. Y, por lo tanto, esa es nuestra política, ese es el compromiso que con los ciudadanos hemos adquirido y... y, por lo tanto, que consideraríamos un fraude el traicionarlo. Además, es una política coincidente con la que la propia Administración Central ahora mismo también está... está llevando.

Su Señoría, su Grupo, conoce que ha habido Enmiendas repetidas a los presupuestos en tal sentido y que por la misma razón han sido rechazados, ahora creo recordar, la adquisición de Las Gordillas en Ávila, la Ermita de la Monjía de Golmayo en Soria, o actuaciones, por ejemplo, en el Castillo de Ucero en Soria.

Y, por lo tanto, eso, que no se entienda como una desvinculación de la Junta con nuestro... con nuestro patrimonio. De hecho, ha aludido al Camino de Santiago, y usted recordará, es decir, la actuación de la propia Junta en este Camino de Santiago, que en todos sus ámbitos, tanto de patrimoniales como actividades culturales, se han invertido en el pasado año, Año Jacobeo, más de 100.000.000 de... de euros.

Es decir, quizá su política, la política de su Grupo, pueda ser la adquisición de inmuebles o la cesión de inmuebles. No es la nuestra, y, por lo tanto, respetamos que esa es su política; pero entienda que no tenemos más remedio que votar en contra de la misma. Incluso en este inmueble, basta que usted ha apuntado la disposición del Ayuntamiento a participar en su restauración, bueno, yo le puedo indicar que si el Ayuntamiento fuera quien lograse la cesión de tal inmueble por parte de la propiedad, entonces sí; entonces sí que la Junta estaría en condiciones de firmar algún tipo de colaboración de convenio con el Ayuntamiento para tratar de recuperar tal inmueble, pero mediando primero que esa cesión ya la haya logrado el Ayuntamiento. A partir de entonces, no tenga ninguna duda que la implicación de la Junta pudiera ser posible; en estas condiciones, no es posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor González. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Pues qué inflexibilidad para... para una causa tan... tan... tan noble, y yo creo que, si me apura, tan menor en lo económico. Porque, además, la Proposición No de Ley, que no es lo importante en sí misma,

está redactada con la suficiente humildad para acabar diciendo que lo que pedimos a la Junta de Castilla y León es que negocie; es decir, que negocie la cesión o compra del edificio para su posible rehabilitación.

Yo no digo en ningún momento... y para qué le voy a engañar a usted: seguramente cuando lo redacté estaba pensando en que la Junta pusiera dinero, porque si le dijera aquí ahora otra cosa, pues seguramente le estaría engañando. Pero de la literalidad de lo que usted puede leer aquí (que en otras ocasiones bien se ajusta usted a lo que ponemos por escrito), tampoco se deduce que la Junta de Castilla y León sea quien tiene que comprar ese inmueble. Lo que aquí está sucediendo, lo que aquí se percibe -y en eso debiera usted estar de acuerdo conmigo-, que no es lo mismo negociar con la propiedad un Alcalde de un pequeño municipio o de una pedanía que un Presidente de una Diputación Provincial o que un Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.

Lo que nosotros estamos planteando aquí es que, a la vista del tiempo transcurrido, a la vista de la "intransigencia" -entre comillas- de los propietarios, a la vista de las condiciones que pone, pues da la sensación que los que allí viven, los residentes en ese municipio, los representantes políticos en aquel municipio, sencillamente, no tienen acceso ya a los propietarios, y el margen de negociación que han tenido con los propietarios, pues, está agotado. Y son ellos los que perciben que, mes tras mes, estación tras estación, el deterioro lo convierte en irreversible.

Y, a partir de ahí, no parece que sea descubrir América otra vez que si otra institución tan noble y tan digna como el más pequeño de los municipios -tengamos cuidado con eso-, pero, sin duda, que tiene otro carácter representativo, como puede ser una Diputación Provincial o como puede ser el Gobierno Regional, hombre, me parece a mí que convocar a los propietarios de ese bien, y decir: oiga, ustedes, ¿en qué condiciones estarían dispuestos a cederlo?, ¿qué se podría hacer después? Iba... me parece a mí que es dar... primero, demostrar una voluntad que va más allá de la que pueda tener el Alcalde del pueblo, ¿eh?, da más credibilidad a las posibles ofertas económicas que se podrían hacer... y usted sabe que en estas circunstancias... su política yo la respeto, no la comparto, y, por lo tanto, ¿quién soy yo para decirles que incumplan su programa? Bueno, ni en esto, ni en nada; prefiero que lo... prefiero que lo cumplan.

Pero usted sabe que, resuelto o aclarada, por un lado, la titularidad y, por otro lado, despejada la voluntad, o negociado, incluso, el precio a... a pagar por la adquisición de este Bien, usted sabe que pueden entrar otras entidades, hasta privadas, hasta privadas, para financiar, si eso se estima, para financiar la adquisición de un bien de estas características. Y eso se convertiría en muchí-

simo más creíble si el Gobierno Regional, incluso, sin necesidad ya ni siquiera de mediar en la compra de ese bien, avanzara, sugiriera, impulsara algún tipo de proyecto para consolidación de esa ruina o anunciara algún tipo de idea para que esa ruina tuviera una utilidad en el caso de que alguien la adquiriera y demás.

Por lo tanto, aquí, insisto, nada más lejos de nuestra intención que pedirles a ustedes que no cumplan con una política, aunque nosotros no la compartamos. Les pedimos, sencillamente, que echen ustedes una mano en una negociación, por ser una institución potente como es la institución de la Junta de Castilla y León. Que es evidente que el municipio queda superado, y que no es menos cierto también que esto, de no tomarse una decisión más pronto que tarde, pues las posibilidades de recuperación en el concepto que sea van a perderse para siempre; y que es Camino de Santiago, y que no es el mejor modelo de Camino de Santiago aquel que permite que ruinas históricas se vayan deteriorando día tras día, estación tras estación, año tras año.

Eso es lo que nosotros les pedimos, que negocien, que ayuden en la negociación para la cesión o la compra; que no les pedimos dinero, que no les decimos que lo paguen ustedes. Que nos digan lo que se podría hacer ahí, que se elabore algún proyecto para cómo consolidar esa ruina, qué manera de incorporarlo con la mejor elegancia posible al Camino de Santiago; y, sentado eso: oiga, nosotros no lo compramos. ¿Hay alguien que lo pueda comprar? Descuide, que seguramente aparecería alguien poniendo dinero, ¡hombre! Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Crespo. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, lo que usted dice que pide en la propuesta no es lo que, en los términos escritos, la propuesta refleja. Estoy de acuerdo con lo que usted dice, que la causa es noble, y este Grupo le ha dado una salida. La salida es que el Ayuntamiento pueda negociar la cesión de tal inmueble y, en la medida que eso lo pueda conseguir, la Junta está abierta a la colaboración; mientras tanto, tampoco yo creo que ese inmueble esté desasistido. Está la Ley de Patrimonio... de Protección del Patrimonio Histórico, y, por lo tanto, esa ley a todos nos obliga, y también a los propios titulares de la propiedad obliga a su conservación, ¿eh? Y si tal cuestión no se hace, la ley recoge también la futura actuación que se deberá encaminar.

Hombre, un partido tiene credibilidad cuando cumple lo que está anunciado, ¿verdad?, y cuando no se sale de... continuamente haciendo excepciones de lo que... del contrato que ha firmado con los ciudadanos y con el que, votación tras votación, gana su confianza.

Dice que esta no es su política. Bueno, pues yo le diré que la política de los compañeros suyos en el Gobierno Central sí que es, y que la política de sus compañeros en las Comunidades Autónomas que gobiernan sí que es. Por lo tanto, en este caso, el Grupo Socialista sería una excepción en lo que es la política global en materia de adquisición de bienes inmuebles de lo que es el resto del Partido Socialista a nivel estatal.

La política de la Junta es clara: tiene un fin anunciado, tiene unos objetivos valientes al respecto, los medios conocidos; somos previsibles y los ciudadanos conocen lo que hacemos. Ha hecho alusión al modelo del Camino de Santiago; únicamente en el tramo que discurre por la provincia donde se ubica este inmueble, sabe las actuaciones que se han hecho, que están anunciadas con los proyectos u obras adjudicadas en Villalcázar de Sirga, en San Martín de Frómista, en Ítero de la Vega, en el entorno de la Iglesia de Santiago en Carrión, excavaciones arqueológicas en el Monasterio de San Zoilo. El compromiso de la Junta con el Patrimonio es evidente.

Incluso a nivel informal, que parece usted reducir lo que es su propuesta, pues tampoco me cabe duda que la... el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza va a tener todo el asesoramiento y todo el apoyo, tanto del Servicio Territorial de Cultura de la propia Junta en Palencia como de la Dirección General de Patrimonio; pero no en los términos que usted en su propuesta indica -repito-, porque eso sería, simplemente, incumplir lo que es la política global de actuación que lleva a cabo la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor González. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Gracias, señor Presidente. Hombre, yo creo, hoy, que no hay medios aquí y tal, pues que todos podíamos un poco dimensionar nuestros discursos, ¿no?, y ajustarnos a... al motivo que estamos debatiendo. Porque esgrimirme que usted gana las elecciones un año tras otro para justificar que, como gana las elecciones, usted tiene la razón en no ayudar a negociar que esto no se deteriore más, y que, por lo tanto, un hito más en el Camino de Santiago, pues, se nos vaya al traste, hombre, me parece que es desproporcionado.

Yo no sé cuántas veces quiere usted que le felicitemos a usted y a su Grupo por ganar las elecciones año tras año. Yo, si es por que le felicite más veces, le prometo felicitarle todos los días, y le... y le pediría por favor que... ese es el servicio que yo presto: le felicito todos los días a usted y a su Grupo durante un mes, ¿eh?, si usted hoy aquí hace el favor de votar, no a cambiar su política en esta materia, sino sencillamente ayudar a un Ayuntamiento y a una Junta Vecinal a una...

en una negociación con unos propietarios que pretenden, seguramente, sacar el oro y el moro por un bien que se les está yendo de las manos.

Lo prometo, le felicito durante un mes, durante dos: "Usted ha ganado las elecciones", y además daría fe de que usted, con esto, no cambia el contrato que ustedes han firmado con los ciudadanos, y le doy mi palabra de honor que lo defenderé en Palencia y donde usted quiera. Por favor, dimensionemos las cosas, ¿eh?, dimensionemos las cosas.

Porque es que, además, lo que usted acaba de definir aquí es lo que es su política. Primero, para una cuestión menor, como esta, ya me ha colocado todas las inversiones del Gobierno Regional en el Camino de Santiago a lo largo de este otro año. ¡Eh!, que ya no voy a discutir ahora... hoy no toca discutir con ustedes su política en el Camino de Santiago; nefasta, porque las grandes cosas están hechas de pequeñas. Porque esgrimirme a mí aquí ahora las inversiones en San Zoilo, claro, ¡faltaría más!; en Frómista, en San Martín, ¡faltaría más!; en Villalcázar de Sirga, claro. ¡Faltaría más que dejaran ustedes deteriorar los hitos fundamentales del Camino de Santiago a su paso por la provincia de Palencia!

El valor de la política se aprecia cuando en estas pequeñas cosas, que no permiten fotos probablemente, que no permiten lucimiento inmediato probablemente, ustedes, sencillamente, pasan de largo. Y la exigencia de las responsabilidades legales o las obligaciones legales de los propietarios, etcétera, y tal, pues no sé a qué están... no sé a qué están esperando; no sé a qué están esperando. El proceso de desmantelamiento, pues, es irreversible: se han llevado las tejas, se han llevado las ventanas, se han llevado las puertas, se han ido pudriendo las maderas más nobles, las barandillas de los balcones han sido arrancadas; proceso de deterioro de un bien que se ve desde la carretera y que, a poco que pase uno por allí, los que vayan a León y demás, van a decir: bueno, pero es que esto, de mes en mes, se está yendo.

Y al final, pues ya sé lo que va a suceder, porque yo les voy a volver a insistir -es mi obligación-, dentro de unos meses, dentro de un año, cuando pase por allí, y me van a decir: bueno, es que nos plantea usted una cosa que eso ahora ya no hay por dónde cogerlo, ya no hay nada que hacer. Pues yo le digo que ahora estamos a tiempo. Y le estoy diciendo, además -y le pido humildes disculpas-, que reconozco, porque lo he visitado poco antes de venir aquí, que me he excedido cuando he hablado de rehabilitación; ya se lo he dicho, no hablo de que eso se proceda a su rehabilitación, que hay otras técnicas de conservación de ruinas y de creación de espacios denominados "románticos", que caracterizan en muchos países de Europa al Camino de Santiago, y

que se incorporan en las guías y que tienen su encanto, porque se puede apreciar lo que era la trama de la planta del... del monasterio.

Yo lo lamento, es decir, lo lamento de verdad, porque es que es una cosa de tan sentido común, hombre, de tan sentido común que el Director General de Patrimonio, o un alto funcionario que ustedes designen, llame al propietario y diga: venga usted aquí, ¿cuánto dinero quiere por este bien? ¿Por qué quiere tanto dinero? Mire, esto se podría... se podía valorar de esta manera, y además le decimos que usted tiene unas obligaciones que no las está cumpliendo. Y en esto está la Diputación Provincial con nosotros y está este humilde Alcalde de este municipio. ¿Y cuánto dinero quiere o cuánto no quiere? Pues mire, pues ayudar en esa negociación y, cuando se fije la cuantía, ¿eh?, decir: señores, yo hasta aquí he llegado en la negociación, busquen ustedes la financiación. Me parece bien, para que no tenga usted la mala conciencia, y pueda dormir tranquilo, de que ha traicionado su contrato con los ciudadanos, ¿entiende? Pero ayuden, por favor, en esa negociación.

Y hagan una cosita más. Oiga, vayan a verlo aquello y digan: esto se podría hacer, esto, ¿eh? Y los Servicios Territoriales de Cultura y de Patrimonio allí en Palencia que hagan una pequeña propuesta de qué se podría hacer con ese monasterio para consolidarlo; y que eso lo daría valor y que eso ayudaría en la negociación. Es lo único, lo único, que les pido.

Yo no sé si es que usted me tiene manía a mí, y es imposible que diga que sí a nada que yo le propongo. Prometo que, en otro caso, también, pues.... bueno, la verdad es que iba a decir que a Felipe Lubián, que defiende las cosas estupendamente, tampoco el señor Miano es capaz de tener sensibilidad. Mire, son ustedes raros en este asunto, de verdad; discúlpeme, es que no entiendo, no entiendo que pueda decir que no, de verdad. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍ-GUEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos].